



**Convocatoria de Becas a la Excelencia para estudiantes de másteres oficiales de la
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Navarra**

Curso 2019-2020

Normativa

1. PRESENTACIÓN:

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Navarra convoca becas para los estudiantes de cada uno de los másteres oficiales que se impartirán en los campus de Pamplona y Madrid de la Universidad de Navarra durante el año académico 2019-2020 y que figuran en el apartado 7 de esta normativa.

Las becas están destinadas a sufragar el 35%, el 50% o el 65% del coste total de la matrícula del máster según la tabla que figura en el apartado 8 de esta normativa y están dirigidas a alumnos de cualquier procedencia geográfica.

En los casos en los que el máster tenga una duración superior a un curso, la beca cubrirá el 35%, el 50% o el 65% del importe total de la matrícula. En ese supuesto, su concesión en el primer curso será válida para el segundo, por lo que no se deberá presentar solicitud de beca para el segundo curso. No podrán solicitar esta beca los estudiantes que cursen másteres de duración superior a un año, que no hayan sido beneficiarios de esta convocatoria en el primero.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS:

Los estudiantes tendrán la obligación de solicitar beca de cualquier convocatoria pública o privada, si cumplen las condiciones exigidas en sus bases.

Las ayudas económicas que son objeto de esta convocatoria son aplicables exclusivamente a los gastos de matrícula y son compatibles con otras becas públicas o privadas que el beneficiario pueda obtener para hacer frente a dichos gastos.

En el caso del Programa de incentivación para la realización de tesis doctorales, estas ayudas son compatibles pero no son acumulativas. Es decir, si un alumno es beneficiario del 80% de descuento de matrícula con el Programa de Incentivación y es beneficiario a su vez de la ayuda de las Becas de Excelencia, disminuye el porcentaje de descuento del Programa de Incentivación, de tal forma que la suma de los dos descuentos nunca podrá superar el 80%.

En el caso de la convocatoria Universidad de Navarra – Grupo Santander, estas ayudas son compatibles pero no son acumulativas. Es decir, si un alumno es beneficiario de una Beca a la Excelencia de un 65% y a su vez de la ayuda del banco Santander, disminuiría el porcentaje de descuento de la Beca a la Excelencia, de tal forma que no pueda superar el 65%.

En el caso de que el alumno tuviera alguna exención o descuento de los que ofrece la Universidad de Navarra en el momento de la matrícula (ej. familia numerosa...) se reducirá del importe de la beca a la Excelencia el porcentaje del descuento otorgado.

Los beneficiarios podrán desarrollar actividades laborales remuneradas durante el tiempo de duración del programa de estudios con la única condición de que éstas no interfieran en el horario lectivo del programa de estudios becado. En caso de que el becario recibiera algún tipo de beca o ayuda, presente o futura, en relación con los estudios realizados por parte de la empresa para la que presta sus servicios en el momento de solicitud de la beca, el solicitante queda obligado al reembolso de las cantidades abonadas por dicha empresa.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

1. Haber finalizado la carrera o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto fin de carrera en las titulaciones que lo exijan.
2. Tener los conocimientos lingüísticos necesarios para un buen seguimiento del programa de estudios elegido.
3. Haber solicitado previamente la admisión en alguno de los programas máster de carácter oficial que figuran en el apartado 7 de esta normativa.
4. Obtener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) o de 2 puntos (en una escala de 0 a 4 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster. A los estudiantes procedentes de titulaciones técnicas, como Arquitectura o Ingenierías, se les exigirá una nota media mínima de 6 puntos, en el primer caso, y de 1,5 puntos, en el segundo.
5. En caso de concesión de esta beca, el estudiante se comprometerá a la formalización de la matrícula en el plazo en el que la secretaría del máster se lo exija y, en su caso, al abono de la reserva de matrícula en dicho plazo, que no es reembolsable. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

4. DOCUMENTACIÓN:

Los interesados deben enviar la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado en todos sus apartados (ver anexo 1).
2. Memoria explicativa que recoge su motivación o interés del Máster dentro de su proyecto profesional, para el que solicita la beca. En ella deberá hacer patente el interés y motivación personal por cursar los estudios para los que solicita la beca, los motivos por los que solicita la beca y por qué quiere estudiar en la Universidad de Navarra.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes deberán tener entrada en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales del 15 de abril al 15 del junio de 2019. No se admitirán las solicitudes que lleguen más tarde de ese plazo.

Deberán enviar por correo electrónico a la siguiente dirección:

Master in Economics and Finance
mef@unav.es

Master en Dirección de Personas en las Organizaciones
mdpo@unav.es

Master in Banking and Financia Regulation
mbrf@unav.es

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN:

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente, a partir de la propuesta que emita la Dirección Académica de los Programas Máster de la Facultad y que será remitida al Jurado de Selección de Becarios de esta convocatoria. Éste estará compuesto por los miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y dictará la resolución definitiva que tendrá el carácter de irrevocable.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta los principios de mérito, igualdad y capacidad y los siguientes criterios:

Expediente académico: 5 puntos
Memoria proyecto de estudios: 3 puntos
Curriculum vitae: 2 puntos

La resolución del Jurado se comunicará a todos los solicitantes del plazo ordinario antes del 1 de julio de 2019. Si la resolución ha sido favorable, el alumno deberá comunicar la aceptación de la beca a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación.

La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, reduciéndose el importe a pagar según la beca otorgada. En ese momento, el beneficiario deberá abonar el importe restante de la matrícula no cubierta con esta beca.

7. RELACION DE MÁSTERES OFICIALES AMPARADOS POR ESTA CONVOCATORIA Y LAS RESPECTIVAS BECAS QUE SE OTORGAN A CADA UNO:

- Máster en Banca y Regulación Financiera
- Máster en Dirección de Personas en las Organizaciones
- Máster en Economía y Finanzas

En el caso de que existan más candidatos idóneos que becas, y siempre que cumplan con los requisitos, la comisión de asignación se reserva el derecho a ampliar o reducir el importe de la beca, hasta el límite de la dotación presupuestaria que la Facultad de Económicas y Empresariales destina a este fin.

8. TABLA DE PORCENTAJES DEL COSTE TOTAL CUBIERTO POR LA BECA EN RELACION CON EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DE GRADO UNIVERSITARIO DEL SOLICITANTE:

Nota media (en una escala de 0 a 10 puntos)	Porcentaje máximo	Máster en Banca y Regulación Financiera	Máster en Dirección de Personas en las Organizaciones	Máster en Economía y Finanzas
Igual o superior a 7 puntos y menor a 8 puntos.	35%	2 becas	2 becas	2 becas
Igual o superior a 8 puntos y menor a 9 puntos.	50%	2 becas	2 becas	2 becas
Igual o superior a 9 puntos.	65%	2 becas	2 becas	2 becas



Convocatoria de Becas a la Excelencia para estudiantes de másteres oficiales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Navarra

Curso 2019-2020
Impreso de solicitud

El solicitante
deberá
pegar aquí su
fotografía

MUY IMPORTANTE:

- Antes de cumplimentar este impreso, lea detenidamente la normativa de esta Convocatoria
- Si va a pedir otra beca o ayuda deberá hacerlo antes de que concluya el plazo de recogida de solicitudes de esta Convocatoria, salvo que los plazos de las otras opciones no se hayan abierto aún.

1. Datos del estudiante

1º APELLIDO

2º APELLIDO

NOMBRE

EDAD

FECHA DE NACIMIENTO

DNI O PASAPORTE (sólo para estudiantes internacionales)

ESTADO CIVIL

SEXO

1. Mujer
2. Varón

NACIONALIDAD

MÁSTER PARA EL QUE SOLICITA LA BECA

CURSO

ESTUDIOS O ACTIVIDAD REALIZADOS EN EL CURSO ANTERIOR

CURSO

CORREO ELECTRÓNICO

DOMICILIO FAMILIAR CALLE / PLAZA / AVENIDA, Nº, PISO

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

PAÍS

TELÉFONO

DOMICILIO FAMILIAR CALLE / PLAZA / AVENIDA, Nº, PISO (SI SE CONOCE)

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

TELÉFONO

Nota:

Los datos aquí recogidos se incorporarán y tratarán en un fichero para uso interno y prestación de servicios propios y complementarios, como el envío de información y publicaciones relacionadas con esta institución. Los titulares quedan informados y consienten expresamente que la Universidad de Navarra, como responsable del fichero, pueda ceder datos, para las finalidades antes mencionadas, exclusivamente a las entidades que participan en las actividades, desarrollo y fin fundacional de la Universidad de Navarra. Una vez fallada la convocatoria, los datos aquí recogidos serán suprimidos conforme a las previsiones del RD 1720/2007, de desarrollo de la LOPD. Las personas legitimadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición regulados por la L.O. 15/1999, dirigiéndose a la dirección que consta en este impreso.



2. Datos sobre otros tipos de becas

Indique si ha concurrido o va a concurrir a otra convocatoria de becas o ayudas para el curso para el que solicita ésta (marque con una cruz):

Si va a pedir otra beca o ayuda deberá hacerlo antes de que concluya el plazo de recogida de solicitudes de esta Convocatoria, salvo que los plazos de las otras opciones no se hayan abierto aún.

Gobierno de España Gobierno de Navarra Gobierno Vasco

Programa de Incentivación para la Realización de Tesis Doctorales

Otra convocatoria. Indique cuál:

No he solicitado ni voy a solicitar otra beca. Indique el motivo:

Por no cumplir los requisitos económicos exigidos.

Por no cumplir los requisitos académicos exigidos.

Por no existir otra convocatoria de becas que encaje con mi perfil.

Por otros motivos. Indique cuáles:

.....

3. Datos académicos

Indique la titulación universitaria que posee:

¿En qué Universidad la cursó?

¿Le resta por concluir alguna titulación universitaria? Indique el número de asignaturas o créditos que le faltan:

¿Ha sido beneficiario de esta misma convocatoria de becas en cursos anteriores?

Indique la nota media final de dicha titulación:

Observaciones: recuerde que es necesario obtener una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) o de 2 puntos (en una escala de 0 a 4 puntos) en la titulación que ha dado acceso al máster. A los estudiantes procedentes de titulaciones técnicas, como Arquitectura o Ingenierías, se les exigirá una nota media mínima de 6 puntos, en el primer caso, y de 1,5 puntos, en el segundo.

4. Memoria

Indique aquí su proyecto de estudios y desarrollo profesional. En esta memoria deberá hacer patente su interés y su motivación personal en cursar los estudios para los que solicita la beca y los que le han animado a escoger la Universidad de Navarra. Este documento será básico en la selección de los beneficiarios, por lo cual se espera que sea lo más concreto posible.

Página 1 de 2 de la memoria:

.....
.....
.....
.....
.....

